



Resolución Jefatural

Lima, 04 NOV 2021

N° 297 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 8266-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de octubre del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 288-2021-INDECI/36.0 de fecha 25 de octubre del 2021, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno; y, el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 22 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2015, se designó al señor Javier Santiago Pampamallco Choque, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno;

Que, mediante el Memorándum N° 288-2021-INDECI/36.0 de fecha 25 de octubre del 2021, el señor Javier Santiago Pampamallco Choque, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno comunicó que hará uso de su goce vacacional correspondientes a los periodos 2019 (24 días) y 2020 (6 días), desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre del presente año; y, que propone encargar, en su ausencia, al señor Jaime Carpio Rodríguez, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 8266-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 22 de octubre del 2021, donde se precisan los días del goce de vacaciones del señor Javier Santiago Pampamallco Choque, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno;

Resolución Jefatural N° 297 - 2021-INDECI

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno, desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

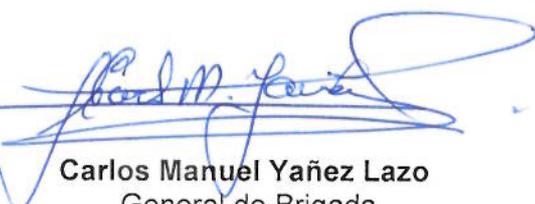
Artículo 1.- Encargar al señor **JAIME CARPIO RODRÍGUEZ**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Puno, en adición a sus funciones, desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre del presente año.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil